

RESOLUCION No. 93-2-1-0001410

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 6 de abril de 1993 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A.;

QUE el señor Carlos Acosta Sánchez, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Joaquín Febres Cordero, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañias ha presentado el informe favorable No. 93-080-DIC de 12 de abril de 1993, el mismo que amplía el informe No. 93-027-DIC de 23 de marzo de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias mediante oficio No. SC-DJC-93-1041 del 21 mayo de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A. por DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOSCIENTAS MIL acciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000013

Foja 2 de 2

Resolución No. 93-2-1-1-0001410

Compañía: CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO
CORPINCOMCINCO S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de noviembre de 1989 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 4 JUN 1993.


Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT/JI
DJ: HVC
EXP. No. 57649-89

Queda inscrita esta Resolución de fojas 15.495 a 15.496, Número 1.734 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 14.766 del Repertorio.- Guayaquil, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. RECTOR ARCE ALVAR ANDRÁDE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

se tomó nota de lo ordena -

I

do en esta Resolución a foja 31.089 del Registro Mercantil, Rubro de In
dustriales de mil novecientos ochenta i nueve; a fojas 18.220 y 29.195
del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa
y mil novecientos noventa i uno, respectivamente; y, a foja 8.686
del mismo Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos
noventa i dos, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guaya
quil, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa i tres.- El Re -
gistrador Mercantil.-


ALVINAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

